
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 313336/61/2021, La C. YESENIA YAZMIN GERVACIO VARGAS, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL TERRENO UBICADO EN CALLE ENCINO S/N, DE LA COLONIA LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.50 METROS Y COLINDA CON CALLE ENCINO; AL SUR: 28.985 METROS Y COLINDA CON AV. HUIZACHE; AL ORIENTE: 14.60 METROS Y COLINDA CON CALLE ENCINO; AL PONIENTE: 16.10 METROS Y COLINDA CON C. JUAN CARLOS. Con una superficie aproximada de: 398.84 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 312791/57/2021, Los CC. ISABEL FRANCO ESPINOZA Y CARLOS BARRERA ORTIZ, promovieron inmatriculación administrativa sobre DEL TERRENO DENOMINADO "NOPALA", UBICADO EN LOS REYES NOPALA, MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC DE HIDALGO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.70 METROS Y LINDA CON EDMUNDO VAZQUEZ DAVALOS; AL NORTE: 19.00 METROS Y LINDA CON ISIDRO VAZQUEZ DAVALOS; AL SUR: 28.20 METROS Y LINDA CON RAUL CHINITO TLALCOMULTZIN; AL ORIENTE: 15.00 METROS Y LINDA CON CALLE BARRANQUILLA; AL PONIENTE: 10.70 METROS Y LINDA CON EDMUNDO VAZQUEZ DAVALOS. Con una superficie aproximada de: 352.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 308711/37/2021, La C. ANA LETICIA AMBRIZ DIAZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE O TERRENO DENOMINADO "LAS CASAS" UBICADO EN CALLE JUAREZ BARRIO DE BELEM, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS Y LINDA CON MARIA TERESA AMBRIZ DIAZ; AL SUR: 8.40 METROS Y LINDA CON CALLE JUAREZ; AL SUR: 11.40 METROS Y LINDA CON MARIA LUCRECIA DIAZ HERNANDEZ; AL ORIENTE: 24.00 METROS Y LINDA CON LUZ GODINEZ; AL PONIENTE: 4.00 METROS Y LINDA CON MARIA LUCRECIA DIAZ HERNANDEZ; AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO. Con una superficie aproximada de: 429.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de septiembre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 308713/38/2021, El C. ANGEL CARLOS DELGADILLO RIVAS, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MOCTEZUMA, S/N, EN EL BARRIO DE LA CONCEPCION, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO NEZAHUALCOYOTL. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.50 METROS Y LINDA CON LA CALLE MOCTEZUMA; AL SUR: 21.66 METROS Y LINDA CON JUAN DE DIOS Y ADOLFO DELGADILLO; AL ORIENTE: 35.00 METROS Y LINDA CON AURORA DELGADILLO MOYA; AL PONIENTE: 35.00 METROS Y LINDA CON J. GUADALUPE MALVA RIVERA. Con una superficie aproximada de: 737.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de septiembre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 308710/36/2021, La C. KARINA BEATRIZ PADILLA VELAZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO "SAN ANDRES TEXCALTONGO", TERRENO UBICADO EN CALLE ALVARO OBREGON, PUEBLO DE TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALVARO OBREGON; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON RAQUEL VELAZQUEZ MENDEZ Y BENITO PADILLA ALFARO; AL ORIENTE: 16.30 METROS Y COLINDA CON RODOLFO JUAN GUERRERO PADILLA; AL PONIENTE: 20.70 METROS Y COLINDA CON MAXIMINO PADILLA ALFARO. Con una superficie aproximada de: 186.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de septiembre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 309468/39/2021, La C. SILVIA FLORES GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRENO DENOMINADO "PUENTE DE BUENAVISTA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL POBLADO DE SAN NICOLAS TLAMINCA MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.50 METROS Y LINDA CON JOSE FLORES OLIVARES; AL SUR: 17.50 METROS Y LINDA CON CAMINO PUBLICO HOY CALLE REFORMA; AL ORIENTE: 22.00 METROS Y LINDA CON BERTHA FLORES OLIVARES HOY CESAR ALEJANDRO FLORES REYES. AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON CAMINO PUBLICO HOY CALLE REYNA XOCHITL. Con una superficie aproximada de: 368.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 12 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 309470/40/2021, El C. LORENZO ONTIVEROS CASTRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "SAN NICOLAS CHICO" QUE SE UBICA EN LA COLONIA LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.00 METROS Y LINDA CON PAULINO TOVAR; AL SUR: 8.00 METROS Y LINDA CON PRIMERA CERRADA DE HUIZACHE; AL ORIENTE: 18.00 METROS Y LINDA CON MARIA GREGORIA SOTO; AL PONIENTE: 18.00 METROS Y LINDA CON DAVID LOMAN PELCASTRE. Con una superficie aproximada de: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 309487/41/2021, El C. PEDRO TOLENTINO MONROY, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "SAN NICOLAS CHICO" QUE SE UBICA EN LA COLONIA LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.70 METROS Y LINDA CON MARICELA LOPEZ ROJAS; AL SUR: 16.80 METROS Y LINDA CON PRIMERA CERRADA DE HUIZACHE; AL ORIENTE: 10.00 METROS Y LINDA CON CALLE CERRADA DE HUIZACHE; AL PONIENTE: 9.85 METROS Y LINDA CON SALVADOR ESCALONA. Con una superficie aproximada de: 162.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 04 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 307480/31/2021, El C. EDUARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ BUENDIA promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DENOMINADO "3 PICOS" UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N EN OCOPULCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS Y LINDA CON RENÉ GAYOSSO CAZARES; AL SUR: 20.00 METROS Y LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON ANDREA ILEANA RODRIGUEZ BUENDIA; AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON BENJAMIN BUENDIA MORALES. Con una superficie aproximada de: 400.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 20 de septiembre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 307049/29/2021, La C. GLORIA GIL RAYMUNDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL TERRENO DENOMINADO "CORNEJAL", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUEBLO DE TEPETITLAN, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 METROS Y LINDA CON TERRENO DEL PUEBLO; AL SUR: 20.00 METROS Y LINDA CON CALLEJON; AL ORIENTE: 21.70 METROS Y LINDA CON CRISOFORO RODRIGUEZ ZUÑIGA; AL PONIENTE: 21.70 METROS Y LINDA CON ANTONIO RODRIGUEZ CERON. Con una superficie aproximada de: 434.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 27 de septiembre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7284.-19, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 315434/70/2021, El C. DAVID MONTAÑO GOMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE ROBLE S/N, COLONIA LA CONCEPCION, MUNICIPIO CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 35.00 METROS COLINDANDO CON LOURDES MUNIVE REYES; AL SUR: 35.00 METROS COLINDANDO CON RAYMUNDO MURO; AL ORIENTE: 10.00 METROS COLINDANDO CON JOSE ROSARIO CANTERO; AL PONIENTE: 10.00 METROS COLINDANDO CON CALLE ROBLE; Con una superficie aproximada de: 350.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7285.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 314128/66/2021, La C. MARCELINA BLACIO ORDOÑEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO DENOMINADO "LA CONCEPCION" UBICADO EN CALLE ALAMOS ESQUINA CON CALLE OCOTE S/N, COLONIA LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.30 METROS Y COLINDA CON CALLE ALAMOS; AL SUR: 17.30 METROS Y COLINDA CON ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ; AL ORIENTE: 9.62 METROS Y COLINDA CON CERRADA OCOTE; AL PONIENTE: 9.62 METROS Y COLINDA CON FILIBERTO ORTIZ HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 166.426 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 19 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7285.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 312965/58/2021, El C. JAIME LAZCANO JIMENEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO "TECPAN", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO LA ASCENCION, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 05.80 METROS Y LINDA CON ADELA MARTINEZ RIVERA; AL SUR: 06.00 METROS Y LINDA CON INOCENTE GONZALEZ RODRIGUEZ; AL ORIENTE: 04.30 METROS Y LINDA CON CALLE PASCUAL LUNA; AL PONIENTE: 04.30 METROS Y LINDA CON INOCENTE GONZALEZ RODRIGUEZ. Con una superficie aproximada de: 25.37 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7285.-19, 24 y 29 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 313335/60/2021, El C. MIGUEL ALVAREZ SIERRA, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL PREDIO DENOMINADO "CUAUPACHUCA" Y QUE SE ENCUENTRA EN PLENA POSESION DEL TERRENO, UBICADO EN CALLE PENSAMIENTO S/N, COLONIA BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PENSAMIENTO; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO JAVIER ARELLANO CEDILLO; AL ORIENTE: 17.15 METROS Y COLINDA CON ALBERTO GUZMAN POSADAS; AL PONIENTE: 17.05 METROS Y COLINDA CON FLORENTINO DE LA CRUZ HERNANDEZ. Con una superficie aproximada de: 171.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de octubre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

7285.-19, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 302035/62/2021; LA C. LAURA AVILA RAMOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLALAXCO", UBICADO EN CALLE CERRADA DE OCAMPO, LOTE NUMERO S/N, DE LA MANZANA NUMERO S/N, TERRENO NUMERO S/N, DE LA COL. SAN CRISTOBAL POXTLA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 44.60 METROS CON MANUEL REYES; AL SUR: 39.20 METROS CON ALFONSO CARRASCO ESPINOZA Y CERRADA DE OCAMPO; AL ORIENTE: 146.61 METROS CON ALICIA CARRASCO VARELA; AL PONIENTE: 146.61 METROS CON BRÍGIDO GALICIA JUÁREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 6,143.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

7287.-19, 24 y 29 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 102805/05/2021, El o la (los) C. CLAUDIA FONTES VELÁZQUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la AVENIDA VICENTE GUERRERO NÚMERO 109, COLONIA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO, ESTADO DE MÉXICO; Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 6.10 mts., con avenida Vicente Guerrero, 6.73 mts., con Karla y Miguel Ángel Mandujano Ramírez. AL SUR: 11.21 mts., con Ernesto Fontes Velázquez. AL ORIENTE: 52.85 mts., con Alfonso Arcadio Camacho Vilchis. AL PONIENTE: 30.24 mts., con Karla y Miguel Ángel Mandujano Ramírez, 26.48 mts., con Edgar Mandujano Camacho. SUPERFICIE APROXIMADA DE 500.60 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 18 de noviembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

7405.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 323267/16/2021, El C. JOSÉ CLAUDIO EUSEBIO VICTORIA SALAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado de Los Urbanos, ubicado en calle Primavera s/n, en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 14.30 metros linda con calle Primavera, AL SUR: 15.50 metros linda con Pedro Enciso, AL ORIENTE: 1º: 21.73 metros linda con Rosa Contreras Lira, AL ORIENTE 2º: 14.93 metros linda con Jorge Enrique Sánchez García. AL PONIENTE: 38.70 metros linda con Lucio Solano Luna. Con una superficie aproximada de: 555.00 m2 metros cuadrados.

La presente es para efectos de notificación por edicto a uno de los colindantes; al viento poniente, señor Lucio Solano Luna lo anterior en virtud de desconocer el paradero de dicho colindante, por lo cual el C. Registrador ordena su publicación por una sola vez en la

“GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, dando cumplimiento a lo establecido por artículo 25 fracción II del Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México.- Otumba, Estado de México a 28 de Octubre del 2021.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA. 134-B1.-29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 17,054, del volumen número 384, de fecha 08 de noviembre del 2021, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ LUIS FUNES FERNÁNDEZ, a solicitud de MARÍA ISSETT SÁNCHEZ BARRALES ZAVALZA, en su carácter de cónyuge supérstite, y VALERIA FUNES SÁNCHEZ BARRALES, en su carácter de descendiente directo en primer grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento con las que acredita su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 11 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

7243.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 17,049, del volumen número 389, de fecha 04 de noviembre del 2021, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN RUEDA HERNÁNDEZ, a solicitud de MINERVA MEJÍA GONZÁLEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, FELIPE MIGUEL RUEDA MEJÍA y ALONDRA RUEDA MEJÍA, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento con las que acredita su vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, México a 9 de noviembre del 2021.

A T E N T A M E N T E

ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública No. 41
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

7244.-17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,633 del volumen número 1,893 de fecha 22 de octubre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VINICIO DURÁN JIMÉNEZ, que otorgó la señora IGNACIA SAN AGUSTÍN MANRIQUE, en su carácter de concubina y los señores ARACELI DURÁN SAN AGUSTÍN, JULIA ISABEL DURÁN SAN AGUSTÍN Y VINICIO JESÚS DURÁN SAN AGUSTÍN en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de la sentencia definitiva en el procedimiento judicial no contencioso (información testimonial), para acreditar concubinato, del acta de defunción y de las actas de nacimiento; con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

735-A1.- 17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,643 del volumen número 1,893 de fecha 25 de octubre del 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FERNANDO SÁNCHEZ MALDONADO (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE FERNANDO SÁNCHEZ), que otorgó la señora MARÍA GUADALUPE VARGAS GÓMEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores FERNANDO SÁNCHEZ VARGAS y HERAM VICTORINO SÁNCHEZ VARGAS en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acredita el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

736-A1.- 17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,574 del volumen número 1894, de fecha 15 de octubre del 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARÍA CRISTINA GUZMÁN VÁZQUEZ, a solicitud de los señores MIGUEL ÁNGEL PALOMARES GUZMÁN, LUIS PALOMARES GUZMÁN, JOSÉ FERNANDO PALOMARES GUZMÁN y ROSA ANGÉLICA PALOMARES GUZMÁN, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; y además como presuntos herederos; en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción, y actas de nacimiento; con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 29 de octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

737-A1.- 17 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 136, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ, NOTARIO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN METEPEC ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MÍ SE **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **ALICIA VÁZQUEZ GARCÍA**, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTA **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** LA SEÑORA **MARÍA MAGDALENA MARCELA VÁZQUEZ GARCÍA**.

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.

7262.-18 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 136, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ, NOTARIO CIENTO TREINTA Y SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN METEPEC ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, QUE ANTE MÍ SE **RADICÓ** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **ISAURO GARNICA RAMÍREZ**, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTA **LEGATARIA, ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** LA SEÑORA **CITLALLI GARNICA ORTIZ**.

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA 136 DEL ESTADO DE MÉXICO.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.

7263.-18 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **116,271** VOLUMEN **2,791**, DE FECHA **04** DE **NOVIEMBRE** DE **2021**, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JACOBO VALENTÍN SÁNCHEZ**, QUE OTORGÓ LA SEÑORA **LORENA CARLOS MOLINA**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, MANIFESTANDO QUE ES LA ÚNICA CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LA OTORGANTE. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

7267.-18 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **116,243** VOLUMEN **2793**, DE FECHA **01** DE **NOVIEMBRE** DE **2021**, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **SERGIO ISNARDO CORTES VIELMA** (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE **SERGIO CORTES VIELMA**), QUE OTORGARON LA SEÑORA **ARMANDA HERNÁNDEZ Y CONTRERAS** Y LOS SEÑORES **NAYELY IRAIS, OMAR GABRIEL Y SERGIO ISNARDO** LOS TRES DE APELLIDOS **CORTES HERNÁNDEZ**, LA PRIMERA DE LOS MENCIONADOS EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEGUNDOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, MANIFESTANDO QUE SON LOS ÚNICOS CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LOS

OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL MISMO, EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LOS SEÑORES **NAYELY IRAIS, OMAR GABRIEL Y SERGIO ISNARDO** LOS TRES DE APELLIDOS **CORTES HERNÁNDEZ**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.184 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

7268.-18 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **116,285** VOLUMEN **2795**, DE FECHA **05 DE NOVIEMBRE DE 2021**, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **MARIO ALBERTO CRUZ ESPINOSA**, QUE OTORGARON LA SEÑORA **PATRICIA ZUÑIGA LÓPEZ** Y LAS SEÑORITAS **BETZABE JAASIEL Y BERENICE ITZEL** AMBAS DE APELLIDOS **CRUZ ZUÑIGA**, LA PRIMERA DE LAS MENCIONADAS EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LAS SEGUNDAS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO, MANIFESTANDO QUE SON LAS ÚNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE LAS OTORGANTES. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL MISMO, EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LAS SEÑORITAS **BETZABE JAASIEL Y BERENICE ITZEL** AMBAS DE APELLIDOS **CRUZ ZUÑIGA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.184 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

7269.-18 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "32,307", del Volumen 555 de fecha 28 de octubre del año 2021, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES del señor **ROBERTO MONROY HIGUERA**, que formaliza la señora **MARÍA EUGENIA GUTIERREZ ROJAS**, como presunta heredera de dicha Sucesión.- En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, y matrimonio, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION EN **LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

7271.-18 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **30,758** de fecha veintinueve de Octubre del año dos mil veintiuno, se radicó la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **TOMAS BARRERA MONTIEL**, a solicitud de la señora **MÓNICA FRANCISCA RENDÓN PÉREZ**, en su calidad de **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, y el señor **JESÚS RICARDO BARRERA RENDÓN** en su calidad de **ALBACEA** nombrado en la presente sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria a bienes de la de cujus.

Coacalco, Méx., a 03 de Noviembre del 2021.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.
7280.-18 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 9 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES**, otorgada ante mí el día **ocho** de **octubre** de **dos mil veintiuno** y a solicitud del señor **HUGO JESUS RODRIGUEZ MONTES**, en su carácter de pariente colateral en segundo grado (hermano) del autor de la presente sucesión, **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **VICTOR JAVIER RODRIGUEZ MONTES**, declarando el solicitante bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

123-B1.-18 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Notaria Pública número **CINCUENTA Y NUEVE** del **Estado de México**, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, **HAGO SABER:**

Que por escritura pública número 24,244 del volumen 530, de fecha veintidós de octubre del año 2021, otorgada ante la Fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RUTILO GONZALEZ ORTIZ**, a solicitud de los señores **GREGORIO GONZALEZ ORTIZ, JUANA ISABEL GONZALEZ ORTIZ, LUIS GONZALEZ ORTIZ, LAMBERTO GONZALEZ ORTIZ** y el señor **YAIR GONZALEZ MURRIETA**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor **DIONICIO GONZALEZ ORTIZ**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 22 de octubre del 2021.

A T E N T A M E N T E

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

124-B1.-18 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "32,119", del Volumen 552 de fecha 24 de septiembre del año 2021, se dio fe de.- I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES de la señora **MARÍA DEL PILAR PELAEZ CUETO**, que formalizan los señores **SALVADOR ENRIQUE CASANOVA PELAEZ** Y **MARÍA FERNANDA CASANOVA PELAEZ**, como presuntos herederos de dicha Sucesión.- En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
7508.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,353 del Volumen 555 de fecha 12 de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar:- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes del de cujus ANGEL VILLEGAS SANDOVAL, que formalizan los señores GLORIA VILLEGAS VALENCIA y MANUEL VILLEGAS VALENCIA, en su carácter de hijos legítimos y como presuntos herederos del de cujus, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 16 de noviembre del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

7509.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 74,302, del volumen 1422, de fecha 20 de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR GERARDO ANGEL MENDEZ, que formaliza el presunto heredero, siendo este el señor PONCIANO ANGEL BELTRAN, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE PONCIANO ANGEL, en su carácter de ascendiente directo en primer grado del autor de la sucesión; acreditando su parentesco con la copia certificada del Acta de Nacimiento y defunción del cujus, quien manifiesta su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que el suscrito procede hacer la publicación en términos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y del artículo 187 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México).

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de noviembre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación con un intervalo de 10 en 10 días.

7516.- 29 noviembre y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 71,869 del volumen 1,379, de fecha 30 de Junio del año 2021, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ("RADICACIÓN"); a bienes de la extinta señora MARTA RODRÍGUEZ ESQUIVEL (quien también en vida se ostentó con el nombre de MARTHA RODRÍGUEZ ESQUIVEL), que formalizan los presuntos herederos, siendo estos, los señores MAXIMINO RAMÍREZ OLVERA, AURA JAZMÍN RAMÍREZ RODRÍGUEZ, BRENDA RAMÍREZ RODRÍGUEZ y FABIÁN ALBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, en su carácter el primero de ellos de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento..

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 23 de Noviembre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

7517.- 29 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 74,350 del volumen 1,423 de fecha 23 de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: - I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS EMMA NEGRETE HUERTA, que formalizaron como presuntos herederos los señores NORBERTO ANTONIO RAMIREZ DEGOLLADO y SANDRA BRENDA RAMIREZ NEGRETE, el primero mencionado en su carácter de CÓNYUGE de la autora de la Sucesión, y la última antes mencionada, en su carácter de HIJA LEGÍTIMA de la autora de la Sucesión; y II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.- QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER EN LA PRESENTE SUCESIÓN A LOS SEÑORES NORBERTO ANTONIO RAMIREZ DEGOLLADO y SANDRA BRENDA RAMIREZ NEGRETE EL PRIMERO ANTES MENCIONADO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE DE LA AUTORA DE LA SUCESION, Y LA ULTIMA MENCIONADA EN SU CARÁCTER DE HIJA LEGÍTIMA DE LA DE CUJUS EMMA NEGRETE HUERTA, quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de la Acta de nacimiento, Acta de matrimonio y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 24 de noviembre del año 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

7518.- 29 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de noviembre de 2021.

Por instrumento número 73,920 del volumen 1,416, de fecha ocho de noviembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA (RADICACIÓN) A BIENES DEL DE CUJUS JULIAN LUNA ORTEGA; que formalizan las presuntas herederas, siendo estas las señoras IRENE SANTILLAN PEREA, LAURA LUNA SANTILLAN Y ADRIANA LUNA SANTILLAN, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y las siguientes dos en su carácter de hijas del autor de la presente sucesión; y II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER A LAS SEÑORAS LAURA LUNA SANTILLAN Y ADRIANA LUNA SANTILLAN EN SU CARÁCTER DE HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, EL SEÑOR JULIAN LUNA ORTEGA.- quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer las publicaciones en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

7524.- 29 diciembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número 3309 del volumen 069 Ordinario, de fecha 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, Ante mí, comparecieron los señores JOSÉ LUIS MONTERRUBIO ARRIOLA, IHANA LORENA MONTERRUBIO NAVA, por su propio derecho y en representación

de la señorita DEBORAH ANAHI MONTEERRUBIO NAVA en su carácter de herederos, la última de los aquí mencionados en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora HILDA MAGDALENA NAVA NAVARRO la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de noviembre de 2021.

Realizar dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. LUZ MARIA ANGELICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

7537.- 29 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de septiembre de 2021.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "85,122", volumen "1762", de fecha "28 de septiembre de 2021", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora TRINIDAD MARTÍNEZ SÁNCHEZ, que otorga la señora CAROLINA RIVERA MARTÍNEZ por sí y como albacea de la sucesión del señor MIGUEL RIVERA ÁLVAREZ la primera como descendiente directa y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte de la señora TRINIDAD MARTÍNEZ SÁNCHEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

7538.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 57,382 del volumen 2,732 otorgada ante la fe del suscrito el 29 de octubre de 2021, hice constar el procedimiento sucesorio, mediante el cual quedó radicada la sucesión intestamentaria de herencia de: **PORFIRIO VICTOR TORRES MENA**; que realicé a solicitud de **CELIA MARTINEZ ROSALES** en su carácter de cónyuge supérstite como única y presunta heredera, quien declaró que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho de heredar, en razón de que su único hijo procreado dentro de matrimonio, de nombre **ROMAN TORRES MARTINEZ** repudió expresamente los derechos hereditarios y/o legatarios que le pudieren corresponder de la sucesión intestamentaria de su padre, lo que hice constar bajo escritura 56,176 del volumen 2,716 otorgada el 27 de agosto de 2020.

Asimismo, hago constar que de la búsqueda en el Registro Nacional de Avisos de Testamentos e informes solicitados al Archivo General de Notarías, Archivo Judicial e Instituto de la Función Registral del Estado de México, se informa la inexistencia de disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Texcoco, Estado de México a 22 de noviembre de 2021.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

132-B1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**121,266**", del Volumen 2,176, de fecha 19 de octubre del año 2021, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AARON SHORE KALIKSTEIN, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA REGINA HASSAN TORNHEIN TAMBIEN CONOCIDA COMO REGINA HASSAN DE SHORE, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESION.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

133-B1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **70043** de fecha 14 de septiembre de dos mil veintiuno, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **Pedro Mendoza Castellanos**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **Raquenel Lara Garza, Pedro Josafat Mendoza Lara y Aldo Amaury Mendoza Lara**, en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 17 de noviembre de 2021.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

824-A1.- 29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **72,609** del Volumen **1,394** de fecha cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I).- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN GARCÍA FERNÁNDEZ**, que formalizan como presuntos herederos los señores **ANGELICA ILAGOR SUAREZ, HÉCTOR OMAR GARCÍA ILAGOR Y HUGO ROBERTO GARCÍA ILAGOR** la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos del autor de la sucesión; **II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES HUGO ROBERTO GARCÍA ILAGOR Y HÉCTOR OMAR GARCÍA ILAGOR, EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EL DE CUJUS JUAN GARCÍA FERNÁNDEZ**, por lo que los otorgantes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis, y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a 10 de septiembre de 2021.

LIC. JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

825-A1.- 29 noviembre y 9 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. PEDRO NOE FLORES DUARTE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 38, Volumen 15, libro de contratos privados Sección Primera, de fecha 10 de abril de 1937, mediante folio de presentación No. 1627/2021.

SE INSCRIBE UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A LOS 2 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1937. COMPARECIÓ POR UNA PARTE EL SEÑOR MARTIN MENDOZA QUIEN VENDE AL SEÑOR ISIDRO FLORES, RESPECTO DE UNA CUARTA PARTE DE UNOS LOTES DE TERRENO DENOMINADOS "LLANO DE LOS BAEZ Y ANEXOS". EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: EL DENOMINADO "LADERA". EN ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 3 TRAMOS UNO DE 92.00 METROS Y EL SEGUNDO DE 116.00 METROS Y EL TERCERO DE 37.00 METROS Y LINDA CON MARTIN MENDOZA, ELENA SILVA Y LUIS FERNANDEZ.

AL ORIENTE: EN 3 TRAMOS UNO DE 98.50 METROS, EL SEGUNDO DE 92.30 METROS Y EL TERCERO DE 186.00 METROS Y LINDA CON MANUEL RIVERO Y MARTIN MENDOZA.

AL SUR: EN 3 TRAMOS UNO DE 62.80 METROS, EL SEGUNDO DE 129.00 METROS Y EL TERCERO DE 85.70 METROS Y LINDA CON ELENA Y ATILANO SILVA Y MANUEL RIVERO.

Y AL PONIENTE: EN 3 TRAMOS UNO DE 208.50 METROS, EL SEGUNDO DE 107.00 METROS Y EL TERCERO DE 55.00 METROS Y LINDA CON ELENA SILVA, BONIFASIO MENDOZA Y MAGDALENO ORTEGA, Y LUIS FERNANDEZ RESPECTIVAMENTE.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 5 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

755-A1.- 19, 24 y 29 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. **EUTROPIO IGNACIO SANTOS Y ALMARAZ**, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: **805/2021**.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA, No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NÚMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EL LOTE 57, MANZANA 206, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M. CON EL LOTE 56.

AL SUR: 15.00 M. CON EL LOTE 58.

AL ORIENTE: 8.00 M. CON CALLE MOCTEZUMA.

AL PONIENTE: 8.00 M. CON LOTE 27.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, a 31 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

796-A1.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **08 DE NOVIEMBRE DE 2021**, EL C. JOSE CARLOS DEL ÁNGEL GARCÍA EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SEÑORA MARTHA ELVA DEL ANGEL GARCÍA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 211, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 17 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 23, DE LA MANZANA GRUPO “C”, SECCION VII, DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD DE HABITACIÓN POPULAR PRESIDENTE LOPEZ MATEOS”, EN LA SECCION VIVEROS DE LA LOMA, DE LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE NOVENTA Y UN METROS, TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIEZ METROS VEINTE CENTÍMETROS, CON EL LOTE VEINTICUATRO; AL SUR EN DIEZ METROS VEINTE CENTÍMETROS, CON EL LOTE VEINTIDÓS; AL ORIENTE EN OCHO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON LA CALZADA DEL INVERNADERO; Y AL PONIENTE EN OCHO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON EL LOTE DIECINUEVE, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

797-A1.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **22 DE OCTUBRE DE 2021**, MARIA ELENA ALATORRE MEDINA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA MEDINA AGUIRRE, VIUDA DE FRANCISCO ALATORRE FABELA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 282, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 18 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, DE LA MANZANA 32 PONIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “VALLE CEYLAN”, EN LA AMPALIZACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN DIECINUEVE METROS DIECISEIS CENTÍMETROS, CON LA AVENIDA CHILPANCINGO, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL SUROESTE EN CINCO METROS SIETE CENTÍMETROS, PANCOUPÉ QUE FORMAN ESTA AVENIDA Y LA AVENIDA SALTILLO, CON LA QUE LINDA; AL PONIENTE, EN SEIS METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS: AL NORTE EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO QUINCE, Y AL ORIENTE, EN DIECINUEVE METROS ONCE CENTÍMETROS, CON LOS LOTES DOCE Y TRECE, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “ROMANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

798-A1.- 24, 29 noviembre y 2 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México.

EXPEDIENTE: 159/PRA/5/2020
OFICIO NÚM: 22200002000003S-AR-272/2021
ASUNTO: EMPLAZAMIENTO
A AUDIENCIA INICIAL

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 11 de noviembre del 2021.

C. HEROS ANTONIO GONZÁLEZ ISLAS
Ex DEFENSOR PÚBLICO DEL INSTITUTO DE LA
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 78, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracciones XIV y XVIII, 38 Bis fracción XIX y 38 Ter fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2 fracciones I y II, 3 fracciones III, XV, XXI, 4 fracción II, 9 fracción II, 10, 111, 115, 116 fracción II, 119, 193 fracciones I, II y III, y 208 fracciones II, III y V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 4 fracción II, 9 fracción VIII, 10 primer y tercer párrafo, 115, 119, 120 fracción II, 121, 122, 123 y 194 fracción II, III y V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 25 párrafo II, y 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2 fracción X, 8 fracción II inciso d), 35, 36, 40 fracciones I, II, III, VII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho; y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el cuatro de febrero del dos mil veintiuno; **por vía de notificación**, hago de su conocimiento que en fecha **diez de septiembre del dos mil veinte**, la Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, emitió acuerdo mediante el cual se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, en el que se le señala como presunto responsable en la comisión de falta administrativa **no grave**, consistente en el **incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios**, al infringir lo dispuesto en los artículos 7 directriz I, 33 y 34 fracción III, en relación con los artículos 44 y 46 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, al omitir presentar con oportunidad su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de conclusión del encargo; integrándose el expediente cuyo número de trámite se encuentra debidamente citado al rubro en el que se ordenó emplazarle a efecto de que compareciera de manera personal a la celebración de la audiencia inicial en el procedimiento de responsabilidad administrativa, en el que inicialmente se señalaron las once horas del día veintidós de octubre del dos mil veinte.

Sin embargo derivado que en los diversos domicilios de los que esta autoridad administrativa se allegó, no fue posible localizarle por los motivos descritos en las razones de notificación correspondientes, en fecha veintidós de octubre del dos mil veintiuno se emitió acuerdo en el que se ordenó emplazarle mediante edictos, a efecto de que comparezca de manera personal a la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** en el procedimiento de responsabilidad administrativa, señalada a las **ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO**, en las oficinas que ocupa el Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, ubicadas en la Calle Instituto Literario Número 510, Segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 50000, en Toluca, Estado de México.

En ese tenor, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 193 fracciones I, II, y III y 208 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 179 fracciones I, II y III y 194 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en este acto y en cumplimiento al acuerdo en mención, **se pone a su disposición el expediente de responsabilidad administrativa al rubro indicado** en el que se encuentra el **Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa**, constante de cuatro fojas; del **acuerdo por el que se admite**, constante de dos fojas, acuerdo de fecha veintidós de octubre del dos mil veintiuno a través del que se **señaló la fecha para que tenga verificativo la audiencia inicial**, señalada en el párrafo que antecede, así como **las constancias del expediente de investigación OIC/INVESTIGACIÓN/SJDH/DSP/018/2019, y las pruebas que aportó la Autoridad Investigadora** para sustentar dicho Informe; expediente que podrá consultar, y del cual se cuenta con copias certificadas a efecto de que le sean entregadas previa identificación, en días hábiles en un horario de 9:00 (nueve) a 18:00 (dieciocho) horas, en la oficina que ocupa esta Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la cual se encuentra ubicada **en la Calle Instituto Literario Número 510, Segundo piso, Colonia Centro, Código Postal 50000, en Toluca, Estado de México.**

Debido a lo anterior, se hace de su conocimiento que deberá comparecer con identificación oficial vigente con fotografía, en la audiencia misma en la cual deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente, así como podrá ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente.

Tratándose de documentos que se encuentren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en los artículos 208 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 194 fracción V de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Igualmente, se le hace saber el derecho que tiene de no declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; así como el de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y, de no contar con uno, le será designado un defensor de oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 208 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 194 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; asimismo no omito señalarle, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia en términos del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, deberá señalar el día de la audiencia inicial, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio Estatal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de acuerdo a lo establecido por el artículo 25 fracción III del Código Adjetivo de la materia.

Finalmente, se le comunica que los datos personales que proporcione en este expediente, quedan protegidos en términos de los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 139, 140 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el cuatro de mayo del dos mil dieciséis; así como los artículos 3 fracción I, 6, 15 y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el treinta de mayo del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE.- LIC. VIVIANA DOMÍNGUEZ FLORES.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.- RÚBRICA.

7498.- 29 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL C. MARCELO CHAVEZ GALVEZ, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3090 DEL VOLUMEN 86 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, EN EL QUE CONSTA LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR TOMAS CHAVEZ VELAZQUEZ BAJO EL EXPEDIENTE JUDICIAL 334/72 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVIRTIO PROPIETARIO RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA PRIMERA DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, DISTRITO DE ZUMPANGO, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE EN VEINTINUEVE METROS CON RUFINO LUNA; AL SUR EN VEINTINUEVE METROS CON PEROTE; AL ORIENTE EN CIENTO CINCUENTA METROS CON COSME RAMÍREZ; Y AL PONIENTE CIENTO CINCUENTA METROS CON ALFONSO CHISCO. QUE EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

7539.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. EUGENIO PEREZ SANCHEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1059 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 1558/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 3, MANZANA 33, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 8.50 MTS. CON AV. MEXICO.

AL SO: 8.50 MTS. CON LOTE 5.

AL SE: 16.50 MTS. CON LOTE 4.

AL NO: 16.50 MTS. CON LOTE 2.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

SE HACE MENCIÓN QUE DENTRO DEL LEGAJO LE CORRESPONDE LA PARTIDA 1058 Y EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN LA PARTIDA 1059.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

826-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ENRIQUE JUÁREZ OSORNIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 624 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 1768/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. **EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 18, MANZANA 24, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NORTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE HENARES.
AL SUR: 7.00 MTS. CON LOTE 11.
AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 19.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 17.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

827-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ENRIQUE JUÁREZ OSORNIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 625 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 1769/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 19, MANZANA 24, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE HENARES.
AL SUR: 7.00 MTS. CON LOTE 10.
AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 20.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 18.
SUPERFICIE DE: 140.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

828-A1.- 29 noviembre, 2 y 7 diciembre.